



REPORTE RADICACIÓN - ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // DTE. JUAN FRANCISCO SILVA DIAZ // DDO. COLFONDOS Y OTROS. // RAD. 05001310500920230016101

Desde Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Fecha Mié 20/11/2024 16:13

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (328 KB)

ALEGATOS ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. - JUAN FRANCISCO SILVA DIAZ.pdf;

Buenas tardes a todos

Me permito informar que el día 20/11/2024, se radicó en el correo del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN memorial de **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA**, en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A solicitando en primera medida **ADICIONAR** la Sentencia de Primera Instancia del 31 de julio del 2024, proferida por el Juzgado Noveno (009) Laboral del Circuito de Medellín, condenando en costas y/o agencias en derecho a COLFONDOS S.A. en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. por no haber prosperado las pretensiones del llamamiento en garantía efectuado por dicha AFP, y de otro lado **CONFIRMAR** en lo demás la Sentencia referida, dentro del proceso referente, en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JUAN FRANCISCO SILVA DIAZ
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS
Radicación: 05001310500920230016100

CASE: 17273

[@CAD GHA](#), por favor cargar.
[@Informes GHA](#), Para lo pertinente.
[@Andres Felipe Aguilar Duran](#), para seguimiento por favor.

Tiempo empleado en la actividad: 3.5 horas.

Eta no facturable, según matriz.

Cordialmente,



gha.com.co

Diego Sebastián Álvarez Urrego
Abogado Junior

Email: dalvarez@gha.com.co | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 3:23 p. m.

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Medellín <seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: feliperojaspineda@yahoo.es <feliperojaspineda@yahoo.es>; procesosjudiciales@colfondos.com.co <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

Asunto: ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // DTE. JUAN FRANCISCO SILVA DIAZ // DDO. COLFONDOS Y OTROS. // RAD. 05001310500920230016101

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN - SALA LABORAL

seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Magistrado Ponente: Dr. **JAIME ALBERTO ARISTIZÁBAL GÓMEZ**

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JUAN FRANCISCO SILVA DIAZ
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS
Radicación: 05001310500920230016101

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto **REASUMO** el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA** dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala Laboral del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN – SALA LABORAL en primera medida **ADICIONAR** la Sentencia de Primera Instancia del 31 de julio del 2024, proferida por el Juzgado Noveno (009) Laboral del Circuito de Medellín, condenando en costas y/o agencias en derecho a COLFONDOS S.A. en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. por no haber prosperado las pretensiones del llamamiento en garantía efectuado por dicha AFP, y de otro lado **CONFIRMAR** en lo demás la Sentencia referida, dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (8 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
DAU/L

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments